



#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0012-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

#### VISTO:

El Informe N° 187-2025-V-DGA-UJCM, de fecha 31 de diciembre de 2025, presentado por el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración, sobre ampliación de contrato mediante adenda, de personal no docente a plazo determinado para la Unidad de Recursos Humanos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 58, inciso k) del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad, de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, el Artículo N° 155 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que el personal administrativo no docente de la Universidad, se rige por el Reglamento laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0946-2025-CU-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2025, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0397-2025-R-UJCM, de fecha 01 de septiembre de 2025, que en su artículo primero, aprueba la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos, del 17 de febrero de 2025 al 31 de agosto de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de diciembre de 2025; y, en su artículo segundo, encarga, a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo precedente de la Resolución";

Que, mediante Informe N° 196-2025/U.RR.HH.-DGA/UJCM, con fecha de recepción 30 de diciembre de 2025, el Mag. Luis Gian Carlo Espino Bermejo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, la ampliación de contrato de personal no docente a plazo determinado correspondiente al Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026, bajo la modalidad por servicio específico, a fin de que, continúe con las funciones que viene desempeñando, las cuales son esenciales para garantizar la continuidad operativa y administrativa de las labores asignadas;

Que, a través del Informe N° 187-2025-V-DGA-UJCM, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Abg. Joel Sucapuca Quinto, Director General de Administración, informa al Despacho de Rectorado, que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Mgr. Luis Gian Carlo Espino Bermejo, mediante documento precisado en el párrafo precedente, solicita ampliación de contrato de personal administrativo Ing. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, argumentando que la misma está basada en la necesidad operativa de la citada Unidad; por lo que, siendo necesaria la continuidad de la Unidad y las funciones en la que el trabajador materia de ampliación de contrato viene desempeñando, es de la opinión que se autorice la ampliación de contrato laboral mediante adenda, del personal en mención, por el periodo de tres (03) meses, del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, mediante Resolución Rectoral, refrendada con Resolución de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00006-R-UJCM, de fecha 07 de enero de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la presente Resolución; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

...//





-2-

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0012-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de enero de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos, del 17 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; **debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de marzo de 2026**, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTANCIA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:
			INICIO	TÉRMINO		
01	JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	17/02/2025	31/12/2025	SERVICIO ESPECIFICO	31/03/2026

**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR**, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de enero de 2026, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL



### **INFORME N° 187-2025-V-DGA-UJCM**

**A : DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA**

Rector de la UJCM.

**DE : ABG. JOEL SUCAPUCA QUINTO**

Director General de Administración

**ASUNTO : AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.**

**REF. : Exp. 2940-V-DGA**

**FECHA : Miércoles, 31 de diciembre del 2025**

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00006-R-UJCM**

FECHA: 07/01/2026 HORA: 09:26 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Me es grato dirigirme para saludarlo cordialmente e informar a lo siguiente:

Mediante Informe No. 196-2025/U.RR.HH.-DGA/UJCM. de fecha 30 de diciembre del 2025 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Mgr. Luis Gian Carlos Espino Bermejo, solicita la propuesta de contrato de personal administrativo Ing. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, la misma está basada en la necesidad operativa del área indicada.

Que, siendo necesaria la continuidad de la Unidad es que, la presente dirección en coordinación con la Alta Dirección de la Universidad, autoriza el pedido realizado en el párrafo anterior, correspondiendo la ampliación del contrato laboral por el periodo de tres (03) meses -es decir desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2026-; asimismo, el jefe encargado de la unidad mediante memorándum indicará o ratificará las labores que desempeñe el trabajador materia de ampliación de contrato, bajo su responsabilidad.

Por último, Secretaría General de la Universidad José Carlos Mariátegui, deberá elaborar Resolución Rectoral sobre la ampliación y/o adenda de contrato del personal mencionado en los párrafos precedentes, la misma que tendrá que ser refrendada mediante Resolución de Consejo Universitario, posterior a esto, la Unidad de Asesoría Legal deberá elaborar el contrato de ampliación y/o adenda, conforme a los informes y resoluciones pertinentes.

Sin otro particular, quedo atento de Usted.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Abg. Joel Sucapuca Quinto  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - MO  
CAMPUS SAN ANTONIO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº DE EXP: **2940 - V - DGA**

**RECIBIDO**

**30 DE DICIEMBRE 2025**

HORA : 10:20 a.m.

RECIBIDO POR : Erika

**INFORME Nº 196-2025/U.RR.HH.-DGA/UICM.**

Señor:

**DR. JOEL SUCAPUCA QUINTO**

Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui

**Presente.** -

**ASUNTO: PROPUESTA DE CONTRATO DEL ING. JHONATAN CÉSAR GARCÍA CERRATO PARA LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.**

**FECHA : Moquegua, 30 de diciembre 2025**

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, a la vez, informarle que desde la Unidad de Recursos Humanos se eleva la **propuesta de contrato del Ing. Jhonatan César García Cerrato**, a fin de que continúe realizando sus funciones de manera normal.

La propuesta contempla el **periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026**, bajo las condiciones que correspondan, garantizando la continuidad operativa y administrativa de las labores asignadas.

En ese sentido, se remite la presente para su conocimiento y las acciones administrativas que estime pertinentes.

Sin otro particular, sea la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

MGR. LUIS GIAN CARLO ESPINO BERMEJO  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS